

25 AGO 2016

OFICINA DE PARTES

RETIRO, 2 AGO 25 AGO 2016
DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

1. Leyes de Compra Pública y Reglamento N° 13.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.734, de fecha 05.12.2015 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2016.
3. La disposición en la Ley N° 18.446 "Art. 28 (E)cción de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero y de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 18.02.2014, de la Municipalidad de Retiro, en el tenor de referir la calidad de los decretos Adquisición y Exentos, consignando el pie de firma del jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.405, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 1.172 de fecha 01.07.2013, de la Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Lamasaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Decreto N° 28 dictándose administrativamente del Director del Cueto 5 411. María Ignacia Mesa, el BOMBO con fecha 28.04.2016.

CONSIDERANDO:

Que es la necesidad de Realizar Trabajo de Obra Menor por reparación de alumbrado y de fuerza en Escuela 5 411 el BOMBO con cargo a Educación.

La estimación presentada se ajusta a la presupuestada por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Que la existencia de contratos anteriores suscritos con el Domo y su actual cumplimiento.

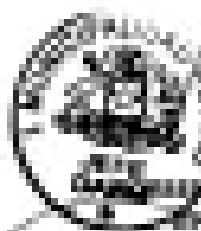
Que es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la necesidad de la reparación, no hay tiempo para licitar ya que se requiere reparar sistema eléctrico para el buen funcionamiento del Escudo Indígena.

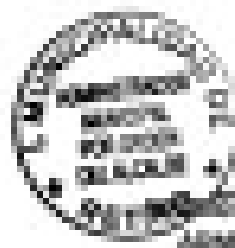
DECRETO:

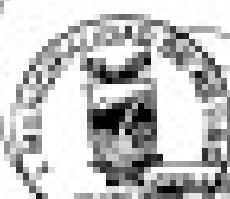
1º **AUTORIZAR**, Toda Obra, La contratación del Proveedor **BRUNO SCHUCHT MUÑOZ** por 14.886.770-7 por realizar Trabajo de reparación de alumbrado y de fuerza en Escuela 5 411 el BOMBO, con cargo a Educación, a través de Orden de Compra Directa Emiteida por el Portal Chile Compra por la Cantidad de 3 411.374 pesos.

2º **IMPUTAR**, El gasto a la cuenta Subcuenta 22, Item 08, Asignación 000, Mantenimiento y Reparación de Edificación por un monto de 3 411.374 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2016.

ANÁLISIS, REVISIÓN Y COMUNICACIÓN.
"por orden del alcalde"


MARCELA TRINERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


RODRIGO LAMASAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


CARLOS SANTO JORDA


MARCELA TRINERO